CONSEJO INSULAR DE AGUAS
DE
LA PALMA

SECRETARÍA GENERAL
JG/JDP

ANUNCIO por el que se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno del Consejo Insular de Aguas de La Palma, adoptado en Sesión Ordinaria, de fecha 15 de octubre de 2026, de la aprobación de las Bases por las que se ha de regir la Convocatoria del Concurso Público para la solicitud de Auxilios Económicos a Proyectos de obras Hidráulicas de Iniciativa Privada 2026, que transcrito dice:

BASES REGULADORAS POR LAS QUE SE HA DE REGIR LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA SOLICITUD DE AUXILIOS ECONÓMICOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA EJERCICIO 2026

Artículo 1º.- Objeto.

1.- Se convoca concurso público para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia e igualdad, efectuándose las solicitudes y el otorgamiento de los auxilios conforme a lo que disponen estas Bases.

2.- **Los auxilios deberán referirse a iniciativas particulares** que tengan por objeto la construcción, ampliación, mejora, reparación o mantenimiento de obras hidráulicas que puedan incluirse en los siguientes grupos:

I. Obras de construcción o reparación de **conducciones de aguas e infraestructuras hidráulicas**.

II. Obras de construcción o reparación de **balsas o depósitos**, incluidos los reguladores en cabeceras de bajantes.

III. **Equipos de medida y control de agua** en conducciones de transporte, aducción y almacenamiento, incluidos los bombeos.

IV. Actuaciones de corrección, acondicionamiento y encauzamiento de **cauces**.

V. Actuaciones relacionadas con la **depuración de aguas residuales**, incluida la ejecución de acometidas domiciliarias a red de saneamiento.

VI. Actuaciones en **pozos** relativas a la mejora y/o sustitución de equipos y elementos, así como aquellas que supongan mejoras en su seguridad conforme al Decreto 232/2008, de 25 de noviembre y demás aspectos de tal carácter, que se recojan en los informes de los técnicos facultativos.

Al amparo de la presente convocatoria, sólo podrá presentarse **por un mismo peticionario una única solicitud de auxilio económico**, pudiendo referirse a una o varias intervenciones de los grupos anteriores y a una o varias localizaciones e infraestructuras.

Con independencia del presupuesto de la inversión, el presupuesto máximo a admitir por solicitud será de ciento veinte mil euros (120.000,00 €) según los módulos de inversión aplicables.

3.- **Quedan excluidos de la obtención de auxilios económicos, aquellas obras/actuaciones/inversiones que:**

A.- Afecten a **aprovechamientos de aguas calificadas como privadas** por la legislación anterior a la Ley 12/1990, de 26 de Julio, de Aguas, en efectiva explotación mediante pozos, galerías o procedentes de manantiales, cuyos titulares no hayan acreditado su derecho a la utilización del recurso como aprovechamiento temporal de aguas privadas mediante inscripción en el Registro de Aguas (aptdo. 4, D.T.3ª de la Ley 12/1990). No se consideran excluidas, las redes-conducciones de distribución de los caudales obtenidos de estos aprovechamientos entendiéndose como tales las existentes a partir de la bocamina/brocal de la captación, así como los elementos asociados a la misma.

B.- Estén destinadas exclusiva o predominantemente al suministro de:

- **Urbanizaciones turísticas**
- **Urbanizaciones privadas**
- **Instalaciones de esparcimiento y recreo o equivalentes**.

C.- Las obras/actuaciones/inversiones que se desarrollen en el interior de las explotaciones agrarias.

D.- Las que, previo análisis del estudio de viabilidad realizado por los servicios técnicos del Consejo Insular de Aguas de La Palma, se determine la no rentabilidad del Proyecto, sean contrarias al Plan Hidrológico vigente o contravenga la legislación en materia de aguas.

E.- Las solicitudes suscritas por personas físicas o jurídicas que **no estén al corriente de sus obligaciones Fiscales, Tributarias y con la Seguridad Social**. **Igualmente, las que mantengan algún tipo de deuda con el Consejo Insular de Aguas de La Palma o el Cabildo Insular de La Palma**.

4.- El auxilio se referirá exclusivamente al coste de las obras objeto de la solicitud, pudiendo incluirse en la valoración todos los gastos directos e indirectos, en caso de existir, derivados de la ejecución de las obras (IGIC, Gastos Generales, Beneficio Industrial), todo ello dentro de las limitaciones fijadas y computados conforme a las reglas habituales de formación de presupuestos de obras.

En ningún caso se contabilizarán partidas derivadas de: costes financieros, adquisición de terrenos, gastos de cualquier otra naturaleza a ellos imputables, costes por redacción de proyectos o dirección, inspección y vigilancia de obras, salvo que se trate de auxilios destinados a infraestructuras de regadíos.

Artículo 2º.- Crédito.

El crédito para dar cobertura a los gastos derivados de las presentes bases se encontrará en situación de disponible una vez aprobado definitivamente el Presupuesto del Consejo Insular de Aguas de La Palma para el ejercicio 2027, y que tal y como dispone el artículo 23.2.b) de la *Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones*, **tiene una cuantía estimada 600.000,00 €,** con cargo a la aplicación presupuestaria **452/770.06**

En esta convocatoria y conforme a lo dispuesto en el art. 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se podrán ir realizando todos los trámites, salvo los relativos a la concesión y abono de los auxilios económicos que correspondan a cada beneficiario, dado que estará supeditado a la existencia de crédito en el ejercicio presupuestario 2027.

Artículo 3º.- Beneficiarios.

Los auxilios irán destinados a las solicitudes formuladas por las **personas físicas y jurídicas, o por las agrupaciones de personas físicas o jurídicas sin personalidad**, según se señala en el artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que justifiquen interés en ejecutar cualquiera de las obras indicadas en el artículo 1º de estas Bases.

Los peticionarios de las subvenciones deben cumplir los **requisitos establecidos** en los preceptos básicos contenidos en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y los reseñados a continuación:

A.- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social, así como no tener deudas pendientes con el Cabildo Insular de La Palma ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma.

B.- No estar inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública.

C.- Declaración del solicitante, según modelo ANEXO II de las presentes Bases, de no haber dado comienzo a las obras o, en su caso haber ejecutado menos del treinta por ciento (30%) de su presupuesto de ejecución por contrata en el momento de la solicitud, cuyos términos serán corroborados por el personal del Consejo Insular de Aguas de La Palma mediante la correspondiente visita inicial de inspección.

Artículo 4º.- Financiación.

1.- Los auxilios adoptarán la forma de subvención a fondo perdido.

2.- El **importe de la subvención** a fondo perdido tendrá un **importe máximo de:**

- **Cincuenta por ciento (50%)** de los costes de las obras/actuaciones/inversiones proyectadas, una vez realizada la adecuación de precios a que se refiere el punto 6 de este artículo.
- **Setenta y cinco por ciento (75%) para obras destinadas a infraestructuras de regadíos,** según lo dispuesto en la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.

3.- Si de acuerdo con el número e importe de las subvenciones solicitadas, resultara un reparto que excediera el montante del crédito presupuestario disponible, se irían asignando las cuantías por orden de puntuación de mayor a menor hasta que quedara agotado el crédito, quedando el resto de solicitudes desestimadas.

4.- Los auxilios beneficiarán a obras a realizar que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Éstas se iniciarán, una vez visitadas por personal del Consejo Insular de Aguas. Cuando por cualquier motivo sea necesario dar comienzo a las mismas antes de ser citados para la visita de

comprobación inicial, el interesado deberá comunicarlo por escrito a los efectos de programar dicha visita. **Las obras objeto de auxilio económico deberán estar ejecutadas y justificadas antes del día 30 de septiembre de 2027.**

5.- En todos los casos, el montante del auxilio se puede ver afectado a la baja, atendiendo al coste justificado y por la no ejecución de las unidades solicitadas inicialmente y debidamente aprobadas.

6.- Para determinar el importe del presupuesto a aprobar por obra/inversión/actuación, se utilizarán para el baremo técnico, los módulos de inversión que figuran en el ANEXO IX de las presentes Bases. Para aquellas unidades de obra y/o actuaciones no contempladas en dichos módulos, serán de aplicación los últimos módulos de inversión establecidos en las Bases de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias. Una vez obtenido el importe del presupuesto a aprobar se procederá a la aplicación del correspondiente coeficiente ponderador de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de las presentes bases.

7.- En el caso, de los costes de aquellas unidades que, susceptibles de ser auxiliadas en la presente convocatoria, no se encuentren incluidos en los módulos de inversión que figuran en el ANEXO IX ni en los últimos módulos de inversión establecidos en las Bases de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, dichos costes serán analizados por el departamento técnico del Consejo Insular de Aguas, previa justificación de los mismos por el solicitante.

Artículo 5º.- Documentación.

1.- Los solicitantes deberán aportar **original o copia compulsada**, de los siguientes documentos:

a) Solicitud conforme a modelo ANEXO I, con todos sus campos debidamente cumplimentados. Dicha solicitud será única por solicitante pudiendo referirse a una o varias intervenciones de los grupos anteriores y a una o varias localizaciones e infraestructuras.

b) Declaración responsable conforme al modelo ANEXO II.

c) Los que justifiquen la personalidad de los solicitantes (DNI/NIF/NIE) y su capacidad para actuar por sí mismos o como representantes, apoderados o cualquier forma de actuación legalmente válida.

d) Número de Identificación Fiscal (NIF) de la entidad solicitante, en su caso.

e) Modelo formalizado de Alta a Terceros conforme modelo disponible en la Web del Cabildo Insular de La Palma y del Consejo Insular de Aguas de La Palma.

f) Los que acrediten la titularidad o disponibilidad de los terrenos o instalaciones donde se vayan a realizar las obras o de los elementos que constituyan la actuación.

g) En el momento de la solicitud y en los supuestos de resultar exigible, acreditar el haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos necesarios, incluidas en su caso, las del Consejo Insular de Aguas, adjuntando copia de las mismas. Para conducciones, redes de riego

etc., las autorizaciones, concesiones y permisos de los titulares de la red a la que se pretende conectar, así como de los terrenos por los que discurra la instalación.

h) En todo caso, con carácter previo al abono, sea parcial o total, del importe concedido en concepto de auxilio económico, se presentará copia de las autorizaciones preceptivas para la ejecución de la actuación.

i) Los documentos que justifiquen que el solicitante está al corriente de sus obligaciones fiscales, tributarias y con la Seguridad Social. La presentación del modelo de consentimiento expreso para la consulta y verificación de datos, según ANEXO III, debidamente cumplimentado y firmado, conlleva la autorización al Consejo Insular de Aguas de La Palma para que obtenga de forma directa la acreditación de tales circunstancias, en cuyo caso el solicitante no deberá aportar la correspondiente certificación, así como del Cabildo y del Consejo Insular de Aguas de La Palma. No obstante, el solicitante en caso de no aportar dicho consentimiento expreso, debiera aportar los certificados junto a la solicitud, así como a la hora de presentar la cuenta justificativa para hacer efectivo el abono de la subvención, si hubieran caducado en su vigencia.

j) Para obras/actuaciones de carácter colectivo y agrupaciones de comuneros sin personalidad jurídica propia, acta donde se nombre al representante, suscrita por todos los interesados, así como los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro, según ANEXO IV, además de la copia del D.N.I. de cada uno de ellos, los documentos de titularidad de los terrenos, declaración responsable y Certificados de estar al corriente de sus obligaciones Fiscales, Tributarias y con la Seguridad Social y no tener deudas pendientes con el Cabildo Insular de La Palma ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma o modelo de consentimiento expreso para la consulta y verificación de datos. Y, en su caso, el compromiso de proceder a la integración en una sola entidad de todas aquellas a las que venga referida la solicitud.

k) Para **obras o actuaciones con un presupuesto de ejecución por contrata inferior o igual a tres mil euros (PEC≤ 3.000,00 €)**, presentar:

— Memoria de actuación con la descripción de las obras y actuaciones, plazo de ejecución, planos indispensables para su comprensión geométrica y de localización, georreferenciando las mismas, haciendo mención a los beneficios a obtener.
— Presupuesto desglosado de las obras con mediciones, unidades de obra y/o precios unitarios.

l) Para obras o actuaciones con un presupuesto de ejecución por contrata superior a tres mil euros, pero inferior a sesenta mil euros **(PEC ≥ 3.000,00 € y < 60.000,00 €)** deberá presentar:

— **Anteproyecto de las obras** (priorización de formato digital), suscrito por técnico competente, según los términos indicados en el art. 10 del Decreto 88/1991, de 29 de abril y de conformidad con lo siguiente, que contendrá:

- Memoria en la que se describan las actuaciones a realizar conforme a las necesidades a satisfacer y justificación de la solución adoptada.

- En caso de obras de relevancia (depósitos de almacenamiento de agua, redes de riego, etc.) los respectivos cálculos constructivos, hidráulicos, etc. en sus correspondientes Anejos.
- Plazo de ejecución y cronograma de trabajos.
- Planos en los que se incluirán los de situación general de conjunto, así como los de detalle y perfiles necesarios para definir la obra, debiendo estar georreferenciados en el sistema geodésico REGCAN 95.
- Presupuesto de ejecución, formado al menos por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, cuadro de precios y presupuesto final, detallando presupuesto de ejecución material, % gastos generales, % beneficio industrial, el presupuesto de ejecución por contrata y el % de IGIC correspondiente. Los gastos computables serán los directos o indirectos derivados de la ejecución de las obras, así como el beneficio del contratista si existiere, fijando como máximos: 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial. En ningún caso se contabilizarán partidas derivadas de costes financieros o de los de adquisición de terrenos, ni gastos de cualquier otra naturaleza a ellos imputables, ni costes por redacción de proyectos o dirección, impuestos, inspección y vigilancia de obras, salvo que se trate de obras de regadío, según lo cual será de aplicación lo establecido en el art 119 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.
- Estudio técnico y/o económico de los beneficios que se derivarán de la obra o actuación.
- Estudio de gestión de residuos de construcción.
- En aplicación a lo establecido en la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, documento que corresponda.

m) Para obras o actuaciones con un presupuesto de ejecución por contrata igual o superior a sesenta mil euros **(PEC ≥ 60.000,00 €),** se presentará:

— Anteproyecto de las obras/inversión (priorización de formato digital), suscrito por técnico competente, según los términos indicados en el art. 10 del Decreto 88/1991, de 29 de abril.
Una vez notificada la concesión de la subvención, se presentará en el **plazo de dos meses, el Proyecto técnico** definitivo, de conformidad con el art.17 del mencionado Decreto. Éste vendrá firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional que corresponda. Los archivos que contengan planos deberán presentarse de dos formas: en formato cerrado PDF y en formato abierto DXF, DWG, DGN, SHAPE o compatibles, debiendo estar georreferenciados en el sistema geodésico REGCAN 95.

2.- Examinadas las solicitudes, en el caso de insuficiencia de algún documento, se requerirá a los interesados para que, en el **plazo de diez (10) días hábiles:**

- Subsane las faltas o acompañe los documentos preceptivos, de acuerdo con los términos y efectos previstos en el apartado 1 del artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación de que, si así no se hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley.

- Asimismo, se podrá requerir de los interesados la mejora/aclaración y/o ampliación de la información y documentación presentada si se considera necesaria para una mejor evaluación de las solicitudes.

La comprobación de la existencia de datos no ajustados a la realidad, tanto en la solicitud como en la documentación aportada, podrá comportar la denegación de la solicitud de subvención, sin perjuicio de las restantes responsabilidades que pudieran derivarse.

Artículo 6º.- Lugar y plazo de presentación.

1.- Las solicitudes se presentarán, junto con la documentación requerida y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en las oficinas del Consejo Insular de Aguas, sito en la Avenida Marítima nº 34, 1ª Planta, en Santa Cruz de La Palma, en cualquiera de las Oficinas de Registro descentralizado del Cabildo Insular de La Palma o en cualquiera de las dependencias o formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finalizará transcurridos **DOS (2) MESES,** computando dicho plazo a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de Canarias, la cual se producirá tras la publicación de las bases en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Artículo 7º.- Criterio de valoración.

El crédito consignado y destinado a la presente convocatoria, atenderá las solicitudes de subvención dentro de los porcentajes establecidos en el art. 4º.2. de las presentes Bases. Dicho importe de conformidad con lo recogido en art. 4º.5., se distribuirá íntegramente entre las solicitudes presentadas y ajustadas a los grupos indicados en el art. 1º.2. de las presentes Bases, atendiendo el siguiente orden de prelación y coeficiente de ponderación:

A) Las solicitudes formuladas conjuntamente por varios peticionarios que, utilizando aguas de una misma zona hidrológica, se produzcan con el compromiso de proceder a la integración en una sola entidad de todas aquellas a las que venga referida la solicitud ➔ **Coeficiente:100%.**
B) Los proyectos de obras dirigidos a la eficiencia sobre el mantenimiento de los recursos existentes, la mejora de la calidad de los mismos, la contribución al aumento de la información hidrológica, eficacia en las actuaciones de infraestructura hidráulica con destino al regadío y uso agrícola➔ **Coeficiente:90%.**
C) Actuaciones de corrección de cauces y protección contra avenidas. ➔ **Coeficiente:85%.**

Para resolver las solicitudes que se presenten, la Gerencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, actuando como órgano instructor y asistido del servicio técnico y administrativo, será el encargado de evaluar las solicitudes y de asignar los coeficientes de ponderación anteriores.

Artículo 8º.- Instrucción y Resolución.

1.- El procedimiento para la concesión de auxilios a proyectos de obras hidráulicas de iniciativa privada será instruido por la Gerencia y resuelto por la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma en el **plazo máximo de seis meses** a partir de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

A la vista de la documentación aportada, de los datos obrantes en su poder, o que pueda recabar, justificada conforme a los criterios de valoración fijados en el art. 7º de estas Bases, y del informe a que hace referencia el art. 120.1 de la Ley 12/1990, de 26 de Julio, de Aguas, el órgano

instructor elevará una propuesta debidamente motivada al Consejo Insular de Aguas de La Palma, que a través de su Junta de Gobierno, adoptará la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones.

2.- **La propuesta de resolución provisional se publicará en la web de este Consejo Insular de Aguas: www.lapalmaaguas.com, a los efectos de que durante DIEZ (10) DÍAS se puedan formular alegaciones por los solicitantes. Examinadas las alegaciones argumentadas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución de concesión que resuelve el procedimiento.**

3.- El auxilio se formalizará por Resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma. Ésta contendrá las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, con señalamiento expreso de los plazos para iniciar y terminar las actuaciones u obras.

4.- La resolución será notificada individualmente a cada interesado para la formalización del proyecto, en los términos establecidos en la sección 6ª del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada. Además, en el **plazo de quince (15) días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación de concesión del auxilio, los interesados deberán:

a) Aceptar formalmente la cuantía y las condiciones del auxilio que se concede (ANEXO V).

b) Constituir un **depósito en metálico o mediante aval** suficiente, por importe del **cuatro por ciento (4%) de la aportación económica concedida** previa emisión del correspondiente documento de liquidación por parte del Consejo Insular de Aguas de La Palma. Dicha garantía será devuelta a los interesados una vez realizada y comprobada la correcta ejecución de la obra subvencionada por este Organismo. Se excusa de la obligación de constitución de la garantía del párrafo anterior, si las obras o actuaciones estuvieran totalmente ejecutadas y justificadas en el referido plazo.

c) Presentar declaración jurada de no haber recibido subvención por parte de otro Organismo y en caso contrario, deberá acreditar las que haya solicitado y los importes recibidos, además de **asumir el compromiso de mantener las instalaciones o construcciones subvencionadas al servicio de la finalidad para la que ésta se ha concedido durante un plazo mínimo de diez (10) años.** (ANEXO V).

Contra la Resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Presidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, en el plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS (2) MESES, a contar de la notificación o publicación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

5.- En la Base de Datos Nacional de Subvenciones, que operará como sistema nacional de publicidad de subvenciones, conforme a lo establece la norma que lo regula, se publicará una relación de los auxilios concedidos, precisando el beneficiario, el destino y la cuantía, y en la web de este Consejo Insular de Aguas: www.lapalmaaguas.com.

6.- Toda alteración de las circunstancias y de los requisitos subjetivos y objetivos, tenidos en cuenta para el otorgamiento del auxilio y, en todo caso, la obtención por el beneficiario de ayudas o

subvenciones concedidas por otras Administraciones o Entes Públicos, darán lugar a la modificación de la resolución de concesión, sin que en ningún caso pueda implicar la modificación de la finalidad del auxilio y previa notificación al beneficiario.

7.- En caso de desistimiento o renuncia al auxilio por parte de algún solicitante/beneficiario, deberá realizarse de forma expresa ante el Consejo Insular de Aguas de La Palma y antes de la fecha de finalización del plazo para la ejecución y justificación. Se deberá aceptar el desistimiento o renuncia mediante Resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas de La Palma, que declarará concluso el procedimiento.

Artículo 9º.- Obligaciones.

1.- La aceptación de la subvención implica la conformidad y el cumplimiento de las presentes Bases, además de lo dispuesto en el Plan Estratégico de Subvenciones, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Decreto Territorial 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma, Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas, y restante legislación que resulte de aplicación.

2.- De conformidad con la citada normativa, **los beneficiarios están sujetos a las siguientes obligaciones:**

a) Acreditar los requisitos exigidos para tener acceso a la subvención.

b) Obtener y acreditar todas las autorizaciones y licencias administrativas preceptivas para la ejecución de las obras. Especialmente, cumplir, en su caso, con lo previsto en la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias** y, en su caso, acreditar los supuestos de exención de autorización de las actuaciones objeto de subvención.

c) Ejecutar y acreditar que se ha realizado la actuación para la que se solicitó el auxilio económico, así como el cumplimiento de las condiciones impuestas en la Resolución de concesión del mismo. La modificación, total o parcial, de los proyectos subvencionados deberá ser autorizada previamente a su ejecución, por lo que deberá ser solicitada con la debida antelación para su tramitación dentro de la presente convocatoria.

d) Someterse a las actuaciones de comprobación que, en relación con las subvenciones concedidas, se practiquen por el Consejo Insular de Aguas, así como facilitar toda la información que le sea requerida por los mismos.

e) **Comunicar al Consejo Insular de Aguas, la obtención anterior o posterior de otras ayudas o subvenciones para la misma finalidad y actuación.**

f) **Los beneficiarios deberán dar publicidad de las subvenciones y ayudas percibidas colocando en lugar visible junto a las obras objeto de subvención, un cartel según modelo oficial** (ANEXO IX)**.**

g) **Gestionar adecuadamente los residuos generados en obra con el objeto de evitar afecciones a terceros, así como al propio dominio público hidráulico.**

h) **En el momento de la aceptación de la subvención y como requisito previo para el abono, solo en el caso de que el beneficiario fuera una Comunidad de Aguas o de Regantes, será necesario haber aportado al Consejo Insular de Aguas, la información acerca de los caudales captados, transportados, regulados y distribuidos por el beneficiario, conforme a los formatos indicados en los ANEXO X ó XI (según corresponda) y con periodicidad mínima anual, facilitando el acceso remoto a los datos del contador/caudalímetro de cabecera en el supuesto de estar telecontrolada la instalación.**

Artículo 10º.- Incompatibilidades.

Las subvenciones que se concedan al amparo de la presente convocatoria, a tenor del artículo 31 del Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada, serán incompatibles con cualquier otra ayuda públicas, salvo que se trate de obras o actuaciones que supongan un incremento de los caudales generales disponibles para la agricultura o la mejora del rendimiento de la infraestructura destinada a tal fin.

Artículo 11º.- Abono.

Las subvenciones se satisfarán al beneficiario, previa justificación parcial o total de las obras o actuaciones ejecutadas. Para el cálculo de cada abono, se aplicará a la cuantía que figure en la cuenta justificativa de la inversión, el porcentaje que suponga la subvención concedida, respecto al presupuesto aprobado.

Para el cobro de la subvención se requiere que los beneficiarios estén al corriente de sus obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social, así como no tener deudas con el Cabildo Insular de La Palma ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma, así como el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el art. 9 de estas Bases.

Artículo 12º.- Justificación.

1.- La justificación de las subvenciones recibidas se realizará mediante la presentación final de una **cuenta justificativa,** en los términos establecidos en artículo 75 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que contendrá la siguiente documentación:

a) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (ANEXO VI).

b) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, fecha de emisión, así como forma y fecha de pago. Se indicarán, si las hubiere, las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto estimado (ANEXO VII).

c) **Los justificantes de gasto, facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil** con documentación acreditativa

del pago, en **original o fotocopia compulsada.** Queda excluido de dicha justificación la acreditación de facturas abonadas mediante pagos en efectivo.

d) **Un detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

e) En caso de justificación de mano de obra propia, será de aplicación lo establecido en el apartado D) relativo a notas de los módulos de inversión.

2.- El Consejo Insular de Aguas podrá exigir, para la justificación de subvenciones por importe superior a treinta mil cincuenta euros con sesenta y un céntimos (30.050,61 €), que el beneficiario realice a su cargo una auditoria limitada a la comprobación del destino dado a las mismas.

Artículo 13º.- Pérdida de derecho al cobro y reintegro.

1.- No será exigible el abono del auxilio o, en su caso, procederá la devolución íntegra de las cantidades percibidas más el interés de demora devengado desde el momento del abono de la subvención, cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a) La obtención del auxilio falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) El incumplimiento de la obligación de justificar, o la justificación insuficiente de la realización de la actividad o conducta subvencionada y su coste real.

c) El incumplimiento del destino o de las condiciones impuestas en la resolución de concesión de la subvención, o que se deriven de la aplicación de la sección 7ª del Reglamento de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada.

d) El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión contenidas en el artículo 18.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los demás supuestos contemplados en el artículo 37.1 de dicha Ley.

e) Incumplimiento de las obligaciones y compromisos que se recogen en las bases de la convocatoria.

2.- Asimismo, procederá el reintegro del exceso en los supuestos en que, por concesión de ayudas o subvenciones de otras Administraciones o Entes públicos, la cuantía de las ayudas o subvenciones concedidas supere los porcentajes legalmente subvencionables.

Sin perjuicio, de que dichos incumplimientos pudieran ser susceptibles de incoación del correspondiente expediente sancionador; de conformidad con lo previsto en el régimen sancionador en materia de aguas.

Artículo 14º.- Prórrogas.

No se concederán prórrogas para la ejecución de los trabajos auxiliados, salvo en aquellos casos debidamente justificados que por causa ajena al interesado no haya sido posible su culminación, siempre y cuando no se perjudiquen derechos de terceros o se afecte al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, debiendo en su caso, ser aprobadas por resolución de la Vicepresidencia del Consejo Insular de Aguas.

Artículo 15º.- Actuaciones subvencionables.

Se considerarán actuaciones subvencionables aquellas que se engloben dentro de los capítulos a los que se refiere el art. 1 de las presentes bases, que respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada y que se realicen en el plazo establecido para ello.

Entre otros, los precios que conforman estas unidades subvencionables resultan de lo establecido en los módulos de inversión propios del Consejo, los cuales figuran como ANEXO IX a las presentes bases (BECUS). Para aquellas unidades de obra y/o actuaciones no contempladas en dichos módulos, serán de aplicación los últimos módulos de inversión establecidos en las Bases de la convocatoria de subvenciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias, tal y como se recoge en el apartado de Notas del ANEXO IX.

Para aquellas **actuaciones susceptibles de ser ejecutadas mediante contrata, (circunstancia ésta que deberá acreditarse documentalmente en el momento de la justificación de la subvención** (aportando original o copia compulsada del documento que así lo acredite), el presupuesto resultante contemplará un máximo de 13% relativo a los Gastos Generales y un 6% de Beneficio Industrial, no siendo de aplicación para los contratos de suministro.

En cuanto a los gastos en concepto de IGIC, se consideran subvencionables (art. 31.8 LGS) cuando el beneficiario de la subvención lo abone efectivamente. En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta.

Sólo **en el caso de ejecutar la obra por administración** y que el interesado desee facturar la mano de obra propia empleada, deberá aportar la justificación de dicho coste en el que quede demostrado y desglosado el personal empleado para ello, el número de horas de éste y el coste por hora de los mismos. Dicha justificación será valorada en cada caso por los Servicios Técnicos, atendiendo a los precios de mercado.

Artículo 16 º.- Régimen jurídico

En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en:

- Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.
- Decreto 88/1991, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Auxilios Económicos a obras hidráulicas de iniciativa privada.
- Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo Insular de La Palma.
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo Insular de La Palma vigentes.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás normativa que resulte de aplicación.

- Plan Estratégico de Subvenciones del CIALP.
- Real Decreto 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.

En Santa Cruz de La Palma, a 9 de octubre de 2026. Fdo.- El Gerente. Javier Peña García

…

ANEXO I

MODELO SOLICITUD

D./Dña., con D.N.I. nº, en calidad de de la entidad, cuya representación acredita, con domicilio a efectos de notificación en C.P……, teléfono/s de contacto, correo electrónico

EXPONE

Que acogiéndose a las Bases de fecha…….... por la que se convoca procedimiento para la solicitud de auxilios económicos a obras hidráulicas de iniciativa privada 2026, y estimando que se reúnen las condiciones previstas para el desarrollo de la **actuación denominada***, conforme a la siguiente **descripción***:

……
……
……
……
con un **coste total*** de …….(€), calculado según lo establecido en el artículo 119.2) de la vigente Ley Territorial de Aguas.

(*) **Campos obligatorios.**

Se acompaña a la presente instancia la siguiente documentación:

- ❑ N.I.F. de la entidad solicitante.
- ❑ D.N.I./N.I.F./N.I.E. del representante de la entidad solicitante.
- ❑ Certificado, poder público o cualquier otro documento suficiente que acredite su capacidad para actuar como representante, apoderado, etc.
- ❑ Los que acrediten la titularidad o disponibilidad de los terrenos o instalaciones donde se vayan a realizar las obras o de los elementos que constituyan la actuación (1).
- ❑ Modelo formalizado de Alta a Terceros conforme modelo disponible en la web del Cabildo Insular de La Palma y del Consejo Insular de Aguas de La Palma.
- ❑ Declaración Responsable del solicitante según (ANEXO II) de las Bases de la convocatoria.
- ❑ Modelo de Consentimiento Expreso para Consulta y Verificación de Datos (ANEXO III).

En caso de no dar consentimiento expreso para consulta y verificación de datos, deberá aportar los certificados de estar al corriente de sus obligaciones Fiscales, Tributarias y con la Seguridad Social, así como de no tener deuda con el Excmo. Cabildo Insular de La Palma ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma.

❑ Acreditar el haber solicitado las autorizaciones, concesiones o permisos que se precisen (incluidas en su caso, las del Consejo Insular de Aguas, Licencia municipal de obras, etc.), adjuntando copia de las mismas. Para conducciones, redes de riego, etc., las autorizaciones, concesiones y permisos de los titulares de la red a la que se pretende conectar, así como de los terrenos por los que discurra la instalación. Y, en su caso, acreditar los supuestos de exención de autorización de las actuaciones objeto de subvención.

❑ Anteproyecto o proyecto Técnico de la actuación (2).

❑ Acta de acuerdos para obras de carácter colectivo, donde deben constar expresamente los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación, que tendrán igualmente la consideración de beneficiarios, y la designación de un representante o apoderado único de la agrupación. En todo caso, deberá adjuntarse la documentación del art.5, apartados B), C) y E) de las bases de la convocatoria, de cada uno de los comuneros (3).

SOLICITA

La concesión de una subvención a fondo perdido por importe máximo de,
que representa el 50% o el 75% para obras de regadío, del coste de la actuación, quedando obligado a justificarlo en la forma establecida en las Bases mencionadas.

....., a de de 20..

Fdo.: _____

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Consejo Insular de Aguas de La Palma le informa que los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero de titularidad del Consejo Insular de Aguas de La Palma cuya finalidad es la gestión de las subvenciones solicitadas. Usted podrá ejercitar los derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación previstos en la ley, dirigiendo la pertinente solicitud escrita, acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI, Pasaporte), a la Oficinas de este Consejo.

TODA LA DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR HABRÁ DE SER ORIGINAL O BIEN, COPIA QUE TENGA CARÁCTER DE AUTÉNTICA O COMPULSADA

(1) Los documentos que permitan deducir la titularidad de los bienes sobre los que se realizan las obras o de los elementos que constituyan la actuación: títulos de propiedad, contrato de arrendamiento, autorizaciones, etc.

(2) **Los anteproyectos** de obras para las que se solicite auxilio, que deberán venir **suscritos por técnico competente, constarán de:**

- **Memoria** en la que se describan las actuaciones a realizar conforme a las necesidades a satisfacer y justificación de la solución adoptada.
- En caso de obras de relevancia (depósitos de almacenamiento de agua, redes de riego, etc.) los respectivos **cálculos constructivos, hidráulicos**, etc. en sus correspondientes Anejos.
- **Plazo de ejecución y cronograma de trabajos.**
- **Planos** en los que se incluirán los de situación general de conjunto, así como los de detalle **y perfiles** necesarios para definir la obra, debiendo estar **georreferenciados en el sistema geodésico REGCAN 95.**
- **Presupuesto de ejecución**, formado al menos por un estado de mediciones de las distintas unidades de obra, cuadro de precios y presupuesto final, detallando presupuesto de ejecución material, % gastos generales, % beneficio industrial, el presupuesto de ejecución por contrata y el % de IGIC correspondiente. Los gastos computables serán los directos o indirectos derivados de la ejecución de las obras, así como el beneficio del contratista si existiere, fijando como máximos: 13% de Gastos Generales y 6% de Beneficio Industrial. En ningún caso se contabilizarán partidas derivadas de costes financieros o de los de adquisición de terrenos, ni gastos de cualquier otra naturaleza a ellos imputables, ni costes por redacción de proyectos o dirección, impuestos, inspección y vigilancia de obras, **salvo que se trate de obras de regadío, según lo cual será de aplicación lo establecido en el art. 119 de la Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas.**
- **Estudio técnico y/o económico** de los beneficios que se derivarán de la obra o actuación.
- **Estudio de gestión de residuos de construcción**.
- En aplicación a lo establecido en la **Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias**, **documento que corresponda**.

(3) Para obras comunitarias y agrupaciones de comuneros, sin personalidad jurídica propia, acta donde se nombre al representante, suscrita por todos los interesados según modelo al efecto, además de la copia del D.N.I. de cada uno de ellos, así como de los documentos de titularidad de los terrenos y declaración responsable o Certificados de estar al corriente de sus obligaciones Tributarias, Fiscales y con la Seguridad Social.

EN EL CASO DE QUE LAS OBRAS PARA LAS QUE SE SOLICITA AUXILIO ECONÓMICO ESTUVIERAN EMPEZADAS Y EJECUTADAS EN MENOS DE UN 30%, O QUE POR CUALQUIER MOTIVO SEA NECESARIO DAR COMIENZO A LAS MISMAS ANTES DE SER CITADOS PARA LA VISITA DE COMPROBACIÓN INICIAL POR PERSONAL DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS, DEBERÁ COMUNICARLO POR ESCRITO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dña…….. con D.N.I. nº …....……., en calidad de:

- ☐ En nombre propio
- ☐ En representación de…….....……cuya representación acredita,

con domicilio a efectos de notificaciones en…….……
…….……, C.P.....…….., teléfono/s de contacto…….., correo electrónico……..,
declara responsablemente ante el Consejo Insular de Aguas de La Palma en la convocatoria de auxilios a obras hidráulicas de iniciativa privada para 2026 que:

a) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, fiscales y con la Seguridad Social.
b) No tener deudas con el Cabildo Insular de La Palma, ni con el Consejo Insular de Aguas de La Palma.
c) Ha procedido a la justificación de las subvenciones que se le hubiesen concedido con anterioridad por el Consejo Insular de Aguas de La Palma.
d) No se halla inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones del Consejo Insular de Aguas de La Palma ni del resto de Administraciones Públicas.
e) No se han iniciado las obras objeto de la presente solicitud o, en cualquier caso, se ha ejecutado menos del TREINTA POR CIENTO (30%) de su presupuesto de ejecución.
f) No haber solicitado la declaración de concurso, ni haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, ni hallarse declarados en concurso, ni estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
g) No haber dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
h) No estar incursa la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
i) No tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
j) Hallarse, en su caso, al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
k) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o la Ley General Tributaria.

En ……, a …….. de …….. de 20…

Fdo.: _____

ANEXO III

MODELO DE CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA CONSULTA Y VERIFICACIÓN DE DATOS

Datos solicitante
Nombre o Razón Social
Apellido 1: Apellido 2: NIF/NIE o CIF:

Datos representante (caso de presentación por representante debe aportar documentación acreditativa de la misma)
Nombre: Apellido 1: Apellido2:
NIF/NIE:

Mediante el presente documento otorgo mi consentimiento **al EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA Y AL CONSEJO INSULAR DE AGUAS** para obtener directamente, y/o por medios telemáticos, los siguientes datos (Marcar lo que proceda) (*más información en el reverso*):

- ☐ Deuda Pendiente Seguridad Social.
- ☐ Deuda Pendiente Cabildo Insular de La Palma, Consejo Insular de Aguas y Escuela Insular de Música.
- ☐ Alta en Fecha concreta Seguridad Social
- ☐ Consulta de Datos de Identidad
- ☐ Verificación de Datos de Identidad
- ☐ Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la AEAT
- ☐ Estar al corriente obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria
- ☐ Situación actual de desempleo
- ☐ Importes de prestación de desempleo percibidos a fecha actual
- ☐ Importes de prestación de desempleo percibidos en un periodo
- ☐ Inscrito como Demandante de empleo (Fecha Actual)
- ☐ Inscrito como Demandante de empleo a fecha concreta
- ☐ Consulta de datos de Residencia con fecha de última variación Padronal
- ☐ Prestaciones Sociales Públicas
- ☐ Matrimonio
- ☐ Discapacidad CCAA
- ☐ Familia Numerosa CCAA

Necesarios para la resolución del procedimiento/trámite (poner lo que corresponda): ……
de conformidad con la normativa vigente.

Lugar, fecha y firma

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), se informa que, los datos solicitados y/o recogidos, serán incorporados a un fichero titularidad del Excmo. Cabildo Insular de La Palma cuya finalidad es la gestión de datos de los proveedores o para envíos informativos relacionados con esta autorización. Asimismo, se informa que el interesado podrá ejercitar sus derechos, entre otros, de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad u oposición respecto de los mismos, dirigiendo la pertinente solicitud escrita acompañada de copia de documento acreditativo de su identidad (DNI/NIF o Pasaporte), a la Oficina de Atención al Ciudadano del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Avenida Marítima nº 3, de Santa Cruz de La Palma o en cualquier otro medio citado en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015.

A través de este formulario ejerce usted su derecho de no tener que aportar datos en los trámites, que la Administración ya posee. El Cabildo Insular de La Palma, podrá consultar en línea los datos para los que usted presta su consentimiento y que son necesarios para la tramitación de un procedimiento. El consentimiento se otorga, exclusivamente, a los efectos del reconocimiento y control de dichos datos.

Consentimiento	Órgano emisor	Servicios	Datos
Seguridad Social	TGSS	Certificado de Deuda Pendiente	Permite obtener información acerca de si el ciudadano tiene o no deudas con la Seguridad Social.
		Certificado de Alta en Fecha concreta	Permite obtener información sobre el estado de alta laboral a una fecha concreta.
Identidad	DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA	Consulta de Datos de Identidad	Permite obtener la información registrada en el DNI.
		Verificación de Datos de Identidad	Permite obtener información de si hay o no coincidencia entre la información remitida por el organismo que accede al servicio y los valores registrados en el DNI.
Empleo	SEPE (Servicio Público de Empleo Estatal)	Situación actual de desempleo de un ciudadano.	El servicio de Consulta de Situación Actual de Desempleo, permite obtener la información de situación actual de prestaciones percibidas por un desempleado.
		Importes de prestación de desempleo percibidos a fecha actual.	Permite obtener los importes de las prestaciones actualmente percibidas por un desempleado.
		Importes de prestación de desempleo percibidos en un periodo.	Permite obtener la información de situación actual de inscripción como demandante desempleo a fecha concreta.
		Inscrito como Demandante de empleo (Fecha Actual)	Permite de obtener la información de situación actual de inscripción como demandante de empleo a fecha actual
		Inscrito como Demandante de empleo a fecha concreta	Permite obtener la información de situación actual de inscripción como demandante de empleo a fecha concreta.
Prestaciones Sociales Públicas	INSS	Consulta de Prestaciones Públicas Sociales	Permite obtener información de las prestaciones sociales públicas, incapacidad temporal y maternidad.
Matrimonio	MINISTERIO DE JUSTICIA	Matrimonio	Permite obtener información de los datos del hecho registral, datos registrales y datos de los cónyuges.
Discapacidad	GOBIERNO DE CANARIAS	Consulta Datos Certificado Discapacidad	Permite obtener información de los datos relativos al Certificado de Discapacidad
Familia Numerosa	GOBIERNO DE CANARIAS	Consulta Datos Título Familia Numerosa	Permite obtener información de los datos relativos al Título de Familia Numerosa.
Agencia Estatal de Administración Tributaria	AEAT	Consulta datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT	Permite obtener datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias de carácter estatal.
Administración Tributaria de la CCAA Canarias	ATC	Consulta datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Canaria	Permite obtener datos relativos al cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración de la CCAA Canaria.

ANEXO IV

MODELO PARA OBRAS/INVERSIONES DE CARÁCTER COLECTIVO

En _____, a ____ de _____ de 20___

REUNIDOS los que suscriben, hemos adoptado los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- **Realizar la Inversión de Carácter Colectivo** _____ _____, ubicada en _____, Término Municipal de _____, de acuerdo con la documentación técnica que se adjunta, cuya ejecución se hará en un plazo máximo de _____.

SEGUNDO.- Solicitar al Consejo Insular de Aguas de La Palma un Auxilio Económico a Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada, para la **Convocatoria de 2026**, por una cuantía de _____(_____€).

TERCERO.- Participar en la financiación de la inversión en la cuantía de _____ (_____€) de los que _____ _____ (_____€) corresponden a la aportación económica de los participantes, que se realizará_____ y el resto, _____ (_____€), corresponden a la valoración de la mano de obra no especializada de los mismos, que se realizará_____.

CUARTO.- Designar a D./Dña._____ _____, para que los represente ante el Consejo Insular de Aguas de La Palma, presentando la oportuna solicitud y documentación, realizando las gestiones que procedan y percibiendo las cantidades correspondientes a la subvención que la Administración pueda conceder.

QUINTO.- Asumir de forma conjunta y solidaria todos los riesgos y responsabilidades que se deriven de la ejecución de la inversión, así como las justificaciones pertinentes.

SEXTO.- Comprometerse a mantener la obra o mejora objeto de la inversión durante un plazo no inferior a 10 años, contados desde la fecha de certificación de su ejecución.

SÉPTIMO.- Normas de utilización: _____

_____.

OCTAVO.- Los partícipes firmantes de este acuerdo autorizan expresamente a la persona designada en el apartado Cuarto para hacer efectivos los acuerdos aquí adoptados en el buen fin de la consecución, seguimiento y justificación de la subvención convocada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende el presente documento que es firmado, en señal de conformidad junto al anexo complementario, por los participantes, además de firmado en acreditación y certeza del acuerdo adoptado, por el representante designado por la colectividad.

Fdo. (Representante colectividad a los efectos de la presente subvención).

INFORMACIÓN RELATIVA A PARTÍCIPES EN INVERSIÓN COLECTIVA

Denominación:

Número de partícipes: …… (*) adjuntar copia DNI de los firmantes

Nº	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	ENTIDAD REPRESENTADA (En su caso)	PARTICIPACIÓN EN LA INVERSIÓN	% IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN	CONFORME (FIRMA)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						

ANEXO V

MODELO ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN

EXPTE. Nº _____

D/Dña._____
con NIF/NIE nº _____, como representante de _____
_____, con domicilio a efectos de notificación en _____
_____, teléfono _____ y correo electrónico _____.

EXPONE:

Que, según notificación del Consejo Insular de Aguas de La Palma, por resolución de la Vicepresidencia de fecha ____ de _____ de _____, se ha concedido al que suscribe como representante/beneficiario, subvención por importe de _____€, en concepto de auxilios a la obra aprobada, según la documentación técnica que consta en el expediente de Auxilios para Proyectos de Obras Hidráulicas de Iniciativa Privada para 2026.

Que **ACEPTA** la cuantía, modalidades y condiciones de la ayuda que se concede**.**

DECLARA:

- ☐ **NO / SI** haber solicitado subvención para el mismo fin, siendo las entidades a las que se las ha solicitado las siguientes:
 - +_____
 - +_____
- ☐ **NO / SI** haber recibido ayudas y/o subvenciones, siendo, en su caso, las ayudas concedidas las siguientes:
 - +_____
 - +_____
- ☐ **COMPROMISO** de mantener las instalaciones o construcciones objeto de la subvención, al servicio de la finalidad para la que ésta se ha concedido, durante un plazo mínimo de DIEZ AÑOS.
- ☐ **NO** haber comenzado la obra.
- ☐ **SI** haber comenzado la obra, con fecha _____, siendo la forma de ejecución de la misma:
 - Por administración.
 - Mediante contrato suscrito, **cuya copia se adjunta.** (El beneficiario se compromete a que la empresa adjudicataria de la obra subvencionada cumpla estrictamente con la normativa laboral vigente).
- ☐ **NO** haber terminado la obra.
- ☐ Haber constituido en plazo **GARANTÍA por importe de _____** (4% de la aportación económica concedida)**,** conforme **documento de liquidación emitido por el Consejo Insular y cuyo res**guardo se adjunta.
- ☐ **SI** haber terminado la obra con fecha _____, adjuntando la cuenta justificativa de la inversión, relación clasificada de gastos e inversiones, facturas y documentos que acreditan el pago de las mismas; conforme al condicionado de la resolución de concesión, apartado j), a los efectos de que previa la visita de comprobación sobre el terreno, se abone de la subvención concedida.

_____ a _____ de _____ de 20____.

Fdo. _____

EXCMO. SR. PRESIDENTE DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

ANEXO VI

MEMORIA DE ACTUACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES IMPUESTAS EN LA CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN

EXPTE. Nº _____ CONVOCATORIA 2026

<table>
<tr><td>Beneficiario:
_____</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>NIF:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Obra objeto de subvención:
Fecha inicio:_____
Fecha terminación:_____
Forma de ejecución:
☐ Administración ☐ Contrata
(Marcar lo que corresponda)</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Municipio:</td><td>Lugar:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Actividades realizadas:</td></tr>
<tr><td colspan="3">Beneficios obtenidos:</td></tr>
<tr><td>Importe de la subvención:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td>Importe de los gastos justificados:</td><td colspan="2"></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Otros ingresos o subvenciones (en su caso):</td><td colspan="2">Procedencia:
Importe:</td></tr>
<tr><td colspan="2">Procedencia:
Importe:</td></tr>
</table>

El beneficiario DECLARA expresamente que los documentos que acompañan a la cuenta justificativa presentada para justificar la subvención otorgada conforme a la convocatoria de 2026 son veraces, fieles a los documentos originales y se corresponden plenamente a los gastos realmente realizados.

En _____, a _____ de _____ de 20___

Fdo: _____

MODELO PARA LA CUENTA JUSTIFICATIVA

Las subvenciones se satisfarán previa justificación parcial o total de las obras o actuaciones ejecutadas. **Dicha justificación se realizará mediante la presentación de una cuenta justificativa, regulada en el artículo 75 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que contendrá la siguiente documentación**:

a) Una **memoria de actuación** justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos (ANEXO VII).

b) Una **relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad**, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Se indicarán, si las hubiere, las desviaciones acaecidas respecto al presupuesto estimado (ANEXO VII).

c) **Los justificantes de gasto, facturas o cualquier otro documento de valor probatorio equivalente, con validez en el tráfico jurídico mercantil** con documentación acreditativa del pago, en **original o fotocopia compulsada.** Queda excluido de dicha justificación la acreditación de facturas abonadas mediante pagos en efectivo.

d) **Un detalle de otros ingresos o subvenciones** que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia

ANEXO VII

RELACION CLASIFICADA DE GASTOS E INVERSIONES - EXPTE. Nº: _____

Nº	Factura nº	Fecha	NIF/CIF	Proveedor	Concepto	Importe factura	Forma de pago	Fecha pago
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
						Importe total:		

Nota: Relacionar las facturas por orden, según fecha de emisión

ANEXO VIII

DIMENSIONES DEL CARTEL (mínimas):

DIN A3 (aprox. 42 cm. de largo x 29,7 cm. de alto)

El cartel será de material resistente a la intemperie y deberá situarse en la obra durante su ejecución, en lugar visible, manteniéndose en la misma hasta que transcurra el periodo de garantía. El incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión, será causa de la pérdida del derecho al cobro de la subvención. (Art 18.4, 34.3 y 37 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones).

1/3

CABILDO LA PALMA

CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

2/3

AUXILIOS ECONÓMICOS A OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA

CONVOCATORIA 2026

OBRA: _____

PRESUPUESTO: _____

SUBVENCIÓN: _____

FECHA COMIENZO: _____

FECHA TERMINACIÓN: _____

↑ Fondo azul y letra en blanco

↑ Fondo en blanco y letra azul

EXCMO. CABILDO INSULAR
DE
LA PALMA

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

ANEXO IX

BAREMOS ESTÁNDAR DE COSTES UNITARIOS (BECUS) - 2026

GRUPOS	ACTUACIONES
1	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE CONDUCCIONES DE AGUAS E INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS
2	OBRAS DE CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE BALSAS O DEPÓSITOS, INCLUIDOS LOS REGULADORES EN CABECERAS DE BAJANTES
3	EQUIPOS DE MEDIDA Y CONTROL DE AGUA EN CONDUCCIONES DE TRANSPORTE, ADUCCIÓN Y ALMACENAMIENTO, INCLUIDOS LOS BOMBEOS
4	ACTUACIONES DE CORRECCIÓN DE CAUCES Y PROTECCIÓN CONTRA AVENIDAS
5	ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, INCLUIDA LA EJECUCIÓN DE ACOMETIDAS DOMICILIARIAS A RED DE SANEAMIENTO
6	ACTUACIONES EN POZOS RELATIVAS A LA MEJORA Y/O SUSTITUCIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS, ASÍ COMO AQUELLAS QUE SUPONGAN MEJORAS EN SU SEGURIDAD CONFORME AL DECRETO 232/2008, DE 25 DE NOVIEMBRE Y DEMÁS ASPECTOS DE TAL CARÁCTER, QUE SE RECOJAN Y JUSTIFIQUEN EN LOS INFORMES DE LOS TÉCNICOS FACULTATIVOS

AUXILIOS ECONÓMICOS A PROYECTOS DE OBRAS HIDRÁULICAS DE INICIATIVA PRIVADA 2026				
GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
1	10000	Tubería de PE DN 25 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	1,88	€/ml
1	10010	Tubería de PE DN 32 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada.	1,41	€/ml
1	10020	Tubería de PE DN 32 de PN16 atm con accesorios, colocada y probada.	2,31	€/ml
1	10030	Tubería de PE DN 50 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada.	3,02	€/ml
1	10040	Tubería de PE DN 50 de PN16 atm con accesorios, colocada y probada.	8,12	€/ml
1	10050	Tubería de PE DN 63 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada.	3,93	€/ml
1	10060	Tubería de PE DN 63 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	8,38	€/ml
1	10070	Tubería de PE DN 63 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	8,36	€/ml
1	10080	Tubería de PE DN 63 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	9,23	€/ml
1	10090	Tubería de PE DN 63 de PN 25 atm con accesorios, colocada y probada.	14,59	€/ml
1	10100	Tubería de PE DN 75 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada.	9,22	€/ml
1	10110	Tubería de PE DN 75 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	9,90	€/ml
1	10120	Tubería de PE DN 75 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	11,07	€/ml
1	10130	Tubería de PE DN 75 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	12,30	€/ml
1	10140	Tubería de PE DN 75 de PN 25 atm con accesorios, colocada y probada.	20,12	€/ml
1	10150	Tubería de PE DN 90 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada.	11,29	€/ml
1	10160	Tubería de PE DN 90 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada.	13,55	€/ml
1	10170	Tubería de PE DN 90 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	14,96	€/ml
1	10180	Tubería de PE DN 90 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	16,93	€/ml
1	10190	Tubería de PE DN 90 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	26,00	€/ml

1	10200	Tubería de PE DN 90 de PN 25 atm con accesorios, colocada y probada.	12,16	€/ml
1	10210	Tubería de PE DN 110 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	21,06	€/ml
1	10220	Tubería de PE DN 110 mm, PN 10, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	21,56	€/ml
1	10230	Tubería de PE DN 110 mm, PN 16, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	25,33	€/ml
1	10240	Tubería de PE DN 110 mm, PN 25, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	40,52	€/ml
1	10250	Tubería de PE DN 125 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	22,64	€/ml
1	10260	Tubería de PE DN 125 mm, PN 10, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	27,37	€/ml
1	10270	Tubería de PE DN 125 mm, PN 16, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	32,25	€/ml
1	10280	Tubería de PE DN 125 mm, PN 25, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	32,06	€/ml
1	10290	Tubería de PE DN 315 mm, PN 6, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	78,81	€/ml
1	10300	Tubería de PE DN 160 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	31,83	€/ml

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
1	10310	Tubería de PE DN 160 mm, PN 10, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	44,80	€/ml
1	10320	Tubería de PE DN 160 mm, PN 16, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	50,91	€/ml
1	10330	Tubería de PE DN 160 mm, PN 25, con accesorios, colocada y probada. Sin incluir excavación ni relleno de zanjas.	82,37	€/ml
1	10340	Tubería de PE DN 450 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada. Solo para instalación en tramos cubiertos de difícil colocación	267,04	€/ml
1	10350	Tubería de PE DN 450 de PN 4 atm con accesorios, colocada y probada. Para instalación en tramos abiertos de fácil colocación	244,54	€/ml
1	10360	Tubería de PEAD DN 110 PN 6 atm con accesorios, instalada en zanja de al menos 0,6 m de profundidad. Probada.	25,80	€/ml
1	10370	Tubería de PEAD DN 110 PN16 atm con accesorios, instalada en zanja de al menos 0,6 m de profundidad. Probada.	32,36	€/ml
1	10380	Tubería de PEAD DN 160 PN16 atm con accesorios, instalada en zanja de al menos 0,6 m de profundidad. Probada.	47,17	€/ml
1	10390	Tubería de PEAD DN 280 PN25 atm con accesorios, instalada en condiciones de difícl maniobrabilidad y acceso. Probada.	377,69	€/ml
1	10400	Tubería de PVC DN 90 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	8,68	€/ml

1	10410	Tubería de PVC DN 90 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	12,66	€/ml
1	10420	Tubería de PVC DN 110 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	11,35	€/ml
1	10430	Tubería de PVC DN 110 de PN 12,5 atm con accesorios, colocada y probada.	12,99	€/ml
1	10440	Tubería de PVC DN 110 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	14,82	€/ml
1	10450	Tubería de PVC DN 110 de PN 25 atm con accesorios, colocada y probada.	17,41	€/ml
1	10460	Tubería de PVC DN 125 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	13,17	€/ml
1	10470	Tubería de PVC DN 125 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	15,82	€/ml
1	10480	Tubería de PVC DN 140 de PN 12,5 atm con accesorios, colocada y probada.	17,61	€/ml
1	10490	Tubería de PVC DN 140 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	19,50	€/ml
1	10500	Tubería de PVC DN 140 de PN 25 atm con accesorios, colocada y probada.	26,51	€/ml
1	10510	Tubería de PVC DN 160 de PN 12,5 atm con accesorios, colocada y probada.	25,31	€/ml
1	10520	Tubería de PVC DN 160 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	28,27	€/ml
1	10530	Tubería de PVC DN 160 de PN 25 atm con accesorios, colocada y probada.	36,44	€/ml
1	10540	Tubería de PVC DN 200 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	28,15	€/ml
1	10550	Tubería de PVC DN 200 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	30,51	€/ml
1	10560	Tubería de PVC DN 250 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	52,19	€/ml
1	10570	Tubería de PVC DN 250 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	61,12	€/ml
1	10580	Tubería de PVC DN 315 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	67,65	€/ml
1	10590	Tubería de PVC DN 315 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	77,17	€/ml
1	10600	Tubería de PVC DN 400 de PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	84,65	€/ml
1	10610	Tubería de PVC DN 400 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	98,65	€/ml
1	10620	Tubería de PVC DN 500 de PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	105,21	€/ml

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
1	10630	Tubería de AG DN 1/2" roscada con accesorios, colocada y probada.	2,64	€/ml
1	10640	Tubería de AG DN 3/4" roscada con accesorios, colocada y probada.	3,68	€/ml
1	10650	Tubería de AG DN 1" roscada con accesorios, colocada y probada.	4,61	€/ml
1	10660	Tubería de AG DN 1 1/4" roscada con accesorios, colocada y probada.	12,14	€/ml
1	10670	Tubería de AG DN 1 1/2" roscada con accesorios, colocada y probada.	18,70	€/ml
1	10680	Tubería de AG DN 2" roscada con accesorios, colocada y probada.	20,56	€/ml
1	10690	Tubería de AG DN 2 1/2" roscada con accesorios, colocada y probada.	24,38	€/ml
1	10700	Tubería de AG DN 3" roscada con accesorios, colocada y probada.	26,32	€/ml
1	10710	Tubería de AG DN 4" roscada con accesorios, colocada y probada.	28,76	€/ml
1	10720	Tubería de AG DN 1 1/2" soldada con accesorios, colocada y probada.	18,70	€/ml
1	10730	Tubería de AG DN 2" soldada con accesorios, colocada y probada.	41,12	€/ml
1	10740	Tubería de AG DN 2 1/2" soldada con accesorios, colocada y probada.	43,20	€/ml
1	10750	Tubería de AG DN 3" soldada con accesorios, colocada y probada.	53,07	€/ml
1	10760	Tubería de AG DN 4" soldada con accesorios, colocada y probada.	80,73	€/ml
1	10770	Tubería de AG DN 5" soldada con accesorios, colocada y probada.	104,93	€/ml
1	10780	Tubería de AG DN 6" soldada con accesorios, colocada y probada.	125,73	€/ml
1	10790	Tubería de AG DN 8" soldada con accesorios, colocada y probada.	152,80	€/ml
1	10800	Tubería de AG DN 10" soldada con accesorios, colocada y probada.	172,00	€/ml
1	10810	Tubería de AG DN 12" soldada con accesorios, colocada y probada.	234,10	€/ml
1	10820	Tubería PP-R PN-10 90 mm con accesorios, colocada y probada.	30,51	€/ml
1	10830	Excavación en zanjas de 0,5 x 1 x 0,5 m, para tendido de tuberías, en todo tipo de terreno, incluye relleno con los productos de la excavación, refino y compactación del fondo de la excavación, sin incluir carga y transporte	3,43	€/ml

1	10840	Extracción de tapas de hormigón dañadas mediante medios manuales y transporte a zona de acopio con posterior tralado a a vertedero.	18,48	€/ml
1	10850	Fabricación y colocación de loseta de hormigón prefabricadas de hormigón armado. Incluido sellado de juntas con hormigón en masa HM-20	52,47	€/ml
1	10860	Regulador de presión de acción directa (resorte) en cuerpo latón, conexión roscada de 1"	93,57	€/ml
1	10870	Regulador de presión de acción directa (resorte) en cuerpo latón, conexión roscada de 1,5"	166,21	€/ml
1	10880	Regulador de presión de acción directa (resorte) en cuerpo latón, conexión roscada de 2"	225,46	€/ml
1	10890	Reductora de presión de acción directa, DN 50 mm PN 16, con rango de ajuste de 0,1 a 2 MPa. Cuerpo y tapa de fundición dúctil, revestimiento epoxi. Conexión embridada, incluida instalación	579,94	€/ud
1	10900	Reductora de presión de acción directa, DN 65 mm PN 16, con rango de ajuste de 0,1 a 2 MPa. Cuerpo y tapa de fundición dúctil, revestimiento epoxi. Conexión embridada, incluida instalación	778,86	€/ud
1	10910	Reductora de presión de acción directa, DN 80 mm PN 16, con rango de ajuste de 0,1 a 2 MPa. Cuerpo y tapa de fundición dúctil, revestimiento epoxi. Conexión embridada, incluida instalación	850,20	€/ud
1	10920	Reductora de presión de acción directa, DN 100 mm PN 16, con rango de ajuste de 0,1 a 2 MPa. Cuerpo y tapa de fundición dúctil, revestimiento epoxi. Conexión embridada, incluida instalación	1.033,35	€/ud
1	10930	Reductora de presión de acción directa, DN 125 mm PN 16, con rango de ajuste de 0,1 a 2 MPa. Cuerpo y tapa de fundición dúctil, revestimiento epoxi. Conexión embridada, incluida instalación	2.089,19	€/ud

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
1	10940	Reductora de presión de acción directa, DN 150 mm PN 16, con rango de ajuste de 0,1 a 2 MPa. Cuerpo y tapa de fundición dúctil, revestimiento epoxi. Conexión embridada, incluida instalación	2.469,60	€/ud
1	10950	Ventosa doble propósito DN 1" con accesorios, colocada y probada. Cuerpo plástico	30,86	€/ud
1	10960	Ventosa doble propósito DN 1" con accesorios, colocada y probada. Cuerpo metal	59,45	€/ud
1	10970	Ventosa doble propósito DN 2" con accesorios, colocada y probada. Cuerpo plástico	48,39	€/ud
1	10980	Ventosa doble propósito DN 2" con accesorios, colocada y probada. Cuerpo metal	123,78	€/ud
1	10990	Ventosa triple propósito DN 1" con accesorios, colocada y probada. Cuerpo plástico	52,07	€/ud
1	11000	Ventosa triple propósito DN 2" con accesorios, colocada y probada. Cuerpo plástico	146,39	€/ud
1	11010	Ventosa trifuncional DN 50 , PN 10, presión de trabajo 1MPa, con accesorios, colocada y probada.	611,67	€/ud
1	11020	Ventosa trifuncional DN 80 , PN 10, presión de trabajo 1MPa, con accesorios, colocada y probada.	680,56	€/ud
1	11030	Ventosa trifuncional DN 150, PN 10, presión de trabajo 1MPa, con accesorios, colocada y probada.	1.839,77	€/ud

1	11040	Ventosa trifuncional DN 150, PN 16, presión de trabajo 1MPa, con accesorios, colocada y probada.	1.928,72	€/ud
1	11050	Filtro tipo "Y" o similar, para protección de hidrantes, DN 2", con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	55,29	€/ud
1	11060	Filtro tipo "Y" o similar, para protección de hidrantes, DN 3", con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	87,10	€/ud
1	11070	Filtro caza piedras tipo Y de ø 50 mm (2") fabricado en fundición dúctil y con malla en acero inoxidable, con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	99,10	€/ud
1	11080	Filtro caza piedras tipo Y de ø 80 mm (3") fabricado en fundición dúctil y con malla en acero inoxidable, con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	147,20	€/ud
1	11090	Filtro caza piedras tipo Y de ø 100 mm (4") fabricado en fundición dúctil y con malla en acero inoxidable, con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	185,66	€/ud
1	11100	Filtro caza piedras tipo Y de ø 120 mm (5") fabricado en fundición dúctil y con malla en acero inoxidable, con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	262,73	€/ud
1	11110	Filtro caza piedras tipo Y de ø 150 mm (6") fabricado en fundición dúctil y con malla en acero inoxidable, con accesorios incluido, instalado, colocado y probado	348,66	€/ud
1	11120	Filtro automático de 2" auto limpiante homologado, malla metal y cuerpo del filtro metálico o de poliamida reforzada con fibra de vidrio. Incluye piezas de conexión y montaje.	4.055,83	€/ud
1	11130	Filtro automático de 3" auto limpiante homologado, malla metal y cuerpo del filtro metálico o de poliamida reforzada con fibra de vidrio. Incluye piezas de conexión y montaje.	4.613,52	€/ud
1	11140	Filtro automático de 4" auto limpiante homologado, malla metal y cuerpo del filtro metálico o de poliamida reforzada con fibra de vidrio. Incluye piezas de conexión y montaje.	6.338,64	€/ud
1	11150	Filtro automático de 6" auto limpiante homologado, malla metal y cuerpo del filtro metálico o de poliamida reforzada con fibra de vidrio. Incluye piezas de conexión y montaje.	10.176,86	€/ud
1	11160	Válvula compuerta con cierre elástico DN-100 PN 6 atm con accesorios, colocada y probada.	195,32	€/ud
1	11170	Válvula compuerta con cierre elástico DN-50 PN 10 atm con accesorios, colocada y probada.	200,13	€/ud
1	11180	Válvula de compuerta cierre elástico, DN-65 PN 10 con accesorios, colocada y probada.	206,13	€/ud
1	11190	Válvula de compuerta cierre elástico, DN-80 PN 10 con accesorios, colocada y probada.	201,13	€/ud
1	11200	Válvula de compuerta cierre elástico, DN-100 PN 10 con accesorios, colocada y probada.	230,56	€/ud
1	11210	Válvula de compuerta cierre elástico, DN-125 PN 10 con accesorios, colocada y probada.	340,56	€/ud
1	11220	Válvula de compuerta cierre elástico, DN-150 PN 10 con accesorios, colocada y probada.	387,56	€/ud
1	11230	Válvula compuerta con cierre elástico DN-50 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	263,27	€/ud
1	11240	Válvula compuerta con cierre elástico DN-65 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	286,01	€/ud

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD

1	11250	Válvula compuerta con cierre elástico DN-100 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	324,25	€/ud
1	11260	Válvula compuerta con cierre elástico DN-125 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	494,05	€/ud
1	11270	Válvula compuerta con cierre elástico DN-150 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	615,05	€/ud
1	11280	Válvula compuerta con cierre elástico DN-200 de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada.	663,49	€/ud
1	11290	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-50 PN-10 con accesorios, colocada y probada.	121,28	€/ud
1	11300	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-65 PN-10 con accesorios, colocada y probada.	144,28	€/ud
1	11310	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-80 PN-10 con accesorios, colocada y probada.	190,28	€/ud
1	11320	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-100 PN-10 con accesorios, colocada y probada.	244,28	€/ud
1	11330	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-125 PN-10 con accesorios, colocada y probada.	349,28	€/ud
1	11340	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-150 PN-10 con accesorios, colocada y probada.	579,94	€/ud
1	11350	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-50 PN-16 con accesorios, colocada y probada.	145,54	€/ud
1	11360	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-65 PN-16 con accesorios, colocada y probada.	173,14	€/ud
1	11370	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-80 PN-16 con accesorios, colocada y probada.	228,34	€/ud
1	11380	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-100 PN-16 con accesorios, colocada y probada.	293,14	€/ud
1	11390	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-125 PN-16 con accesorios, colocada y probada.	419,14	€/ud
1	11400	Válvula antirretorno o de retención tipo wafer, DN-150 PN-16 con accesorios, colocada y probada.	695,93	€/ud
1	11410	Válvula de esfera o de bola 2", con accesorios incluida, instalada, colocada y probada	62,53	€/ud
1	11420	Anclaje conducción formado por dado de hormigón H-25 de dimensiones 0,8x0,8x0,8	304,56	€/ud
1	11430	Anclaje conducción tipo "U" formado por redondo DN 25 mm para terreno blando	33,70	€/ud
1	11440	Anclaje conducción tipo "U" formado por redondo DN 25 mm para terreno rocoso	15,55	€/ud
2	20000	Desbroce y limpieza de terreno, tanto con medios manuales como mecánicos	1,54	€/m2
2	20010	Limpieza interior de lodos de depósito mediante medios mecánicos	4,50	€/m3

2	20020	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (≤ 100 m3)	170,61	€/m3
2	20030	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (>100 - ≤ 250 m3)	112,21	€/m3
2	20040	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (>250 - ≤ 500 m3)	83,27	€/m3
2	20050	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (>500 - ≤ 750 m3)	70,55	€/m3
2	20060	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (>750 - ≤ 1000 m3)	63,06	€/m3
2	20070	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (>1000 - ≤ 1500 m3)	54,17	€/m3

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
2	20080	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (>1500 - ≤ 2000 m3)	48,85	€/m3
2	20090	Construcción de depósito de mampostería hormigonada, a base de hormigón ciclópeo, e impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio y gestión de calidad (> 2000 m3)	42,63	€/m3
2	20100	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (≤ 250m3)	94,88	€/m3
2	20110	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (>250 - ≤ 500 m3)	78,24	€/m3
2	20120	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (>500 - ≤ 750 m3)	71,06	€/m3
2	20130	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (>750 - ≤ 1000 m3)	66,83	€/m3
2	20140	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (>1000 - ≤ 1500 m3)	61,87	€/m3
2	20150	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (>1500 - ≤ 2000 m3)	58,94	€/m3

2	20160	Construcción de depósito de hormigón armado, formado muros y losa de hormigón armado incluso impermeabilización interior. Incluye, limpieza y desbroce, excavación de cimentación y transporte de residuos a vertedero autorizado o punto limpio, montaje y sellado de juntas. Gestión de residuos y control de calidad (>2000 m3)	55,47	€/m3
2	20170	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (≤ 250 m3)	80,41	€/m3
2	20180	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (>250 - ≤ 500 m3)	66,95	€/m3
2	20190	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (>500 - ≤ 750 m3)	61,08	€/m3
2	20200	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (>750 - ≤ 1000 m3)	57,70	€/m3
2	20210	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (>1000 - ≤ 1500 m3)	53,74	€/m3
2	20220	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (>1500 - ≤ 2000 m3)	51,33	€/m3
2	20230	Construcción depósito circular de acero galvanizado y con chapa ondulada, revestimiento interior: lámina impermeabilizante (tratado especialmente contra rayos ultravioleta) y geotextil protector para base y paredes de 250 g/m2, cimentación a base de anillo de al menos 0,2 m de espesor mínimo y de hormigón armado, incluye, gestión de calidad y residuos (≥ 2000 m3)	48,53	€/m3
2	20240	Cubrición de estanque con malla sin estructura exterior, formada por: trenzas de acero galvanizado, alambre dulce galvanizado e hilo de poliéster, tensores y cubrición con malla de sombreo. Instalado	19,77	€/m2
2	20250	Cubrición de estanque con malla y estructura de soporte formada por: tubos galvanizados, trenzas de acero galvanizado, alambre dulce galvanizado e hilo de poliéster tensores y cubrición con malla de sombreo. Instalado	30,49	€/m2
2	20260	Sistema de cubierta flotante para masas de líquidos	21,14	€/m2

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
2	20270	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (≤ 10 m3)	234,70	€/m3
2	20280	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 10 - ≤ 20 m3)	129,91	€/m3
2	20290	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 20 - ≤ 50 m3)	67,03	€/m3
2	20300	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 50 - ≤ 100 m3)	46,07	€/m3
2	20310	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 100 - ≤ 250 m3)	33,50	€/m3

2	20320	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 250 - ≤ 500 m3)	29,30	€/m3
2	20330	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 500 - ≤ 1000 m3)	27,21	€/m3
2	20340	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 1000 - ≤ 1500 m3)	26,51	€/m3
2	20350	Depósito flexible para agua de riego. Incluye válvula de llenado, válvula de vaciado, codo rebosadero y lona, geotextil o solera de mínimo 15 cm de protección del suelo (> 1500 - ≤ 2000 m3)	26,16	€/m3
2	20360	Impermeabilización de depósito mediante pintura plástica	2,37	€/m2
2	20370	Impermeabilización de depósito mediante impermeabilizante cementoso, impermeabilización con hidrofugante a base de silanos (100%) para protección de hormigones y materiales cementosos, con capacidad de sellar fisuras, incluso preparación previa del soporte, en toda la superficie de los paramentos del depósito	5,41	€/m2
2	20380	Impermeabilización de depósito mediante impermeabilización a base de lámina sintética para depósito o embalse, realizada con láminas sintéticas	30,47	€/m2
2	20390	Vallado para estanques hasta 2,03 m de altura formado por malla de simple torsión o similar, acabado galvanizado y/o pintado, postes de acero galvanizado , empotrados en dados de hormigón, en pozos excavados en el terreno. Incluso accesorios para la fijación de la malla de simple torsión a los postes metálicos	72,50	€/ml
3	30000	Grupos de bombeo (Electrobomba) hasta 2 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	534,64	€/CV
3	30010	Grupos de bombeo (Electrobomba) de 2,01 - 4 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	461,09	€/CV
3	30020	Grupos de bombeo (Electrobomba) de 4,01 - 6 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	382,66	€/CV
3	30030	Grupos de bombeo (Electrobomba) de 6,01 - 10 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	330,02	€/CV
3	30040	Grupos de bombeo (Electrobomba) de 10,01 - 15 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	273,88	€/CV
3	30050	Grupos de bombeo (Electrobomba) de 15,01 - 20 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	242,23	€/CV
3	30060	Grupos de bombeo (Electrobomba) mayor a 20 CV. Incluye piezas de conexión y montaje	212,66	€/CV
3	30070	Grupos de bombeo (Motobomba diésel). Incluye piezas de conexión y montaje	163,18	€/CV
3	30080	Grupos de bombeo (Motobomba gasolina). Incluye piezas de conexión y montaje	112,96	€/CV
3	30090	Variador de frecuencia. Precio referido a la potencia de la bomba para la que se instala. Incluye piezas de conexión y montaje.	63,02	€/CV
3	30100	Cuadro eléctrico para grupo de bombeo. Precio referido a la potencia de la bomba para la que se instala. Incluye piezas de conexión y montaje.	72,13	€/CV
3	30110	Cable de intercomunicación entre RTU y UC. Se incluye tubería de PEBD para protección, conexiones y derivaciones necesarias para su puesta en servicio	2,26	€/ml

3	30120	Contador DN 1" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	113,48	€/ud
3	30130	Contador DN 1,5" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	271,21	€/ud
3	30140	Contador DN 2" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	282,66	€/ud

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
3	30150	Contador DN 2,5" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	294,08	€/ud
3	30160	Contador DN 3" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	324,89	€/ud
3	30170	Contador DN 4" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	385,94	€/ud
3	30180	Contador DN 5" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	428,16	€/ud
3	30190	Contador DN 6" tipo woltman con accesorios, colocado y probado.	728,29	€/ud
3	30200	Hidrante formado por: Contador de 2" para riego homologado, incluso válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención. Instalado y probado. Materiales cumplen Norma UNE. No incluye caja de protección.	563,26	€/ud
3	30210	Hidrante formado por: Contador de 2,5" para riego homologado, incluso válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención. Instalado y probado. Materiales cumplen Norma UNE. No incluye caja de protección.	636,75	€/ud
3	30220	Hidrante formado por: Contador de 3" para riego homologado, incluso válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención. Instalado y probado. Materiales cumplen Norma UNE. No incluye caja de protección.	746,62	€/ud
3	30230	Hidrante formado por: Contador de 4" para riego homologado, incluso válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención. Instalado y probado. Materiales cumplen Norma UNE. No incluye caja de protección.	907,74	€/ud
3	30240	Hidrante formado por: Contador de 5" para riego homologado, incluso válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención. Instalado y probado. Materiales cumplen Norma UNE. No incluye caja de protección.	1.457,02	€/ud
3	30250	Hidrante formado por: Contador de 6" para riego homologado, incluso válvulas de corte antes y después del contador, válvula de retención. Instalado y probado. Materiales cumplen Norma UNE. No incluye caja de protección.	1.914,28	€/ud
3	30260	Válvula volumétrica con telecontrol DN 2" de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada. Incluye RTU	788,56	€/ud
3	30270	Válvula volumétrica con telecontrol DN 3" de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada. Incluye RTU	1.571,44	€/ud
3	30280	Válvula volumétrica con telecontrol DN 4" de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada. Incluye RTU	2.306,27	€/ud
3	30290	Válvula volumétrica con telecontrol DN 5" de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada. Incluye RTU	2.874,56	€/ud
3	30300	Válvula volumétrica con telecontrol DN 6" de PN 16 atm con accesorios, colocada y probada. Incluye RTU	3.370,29	€/ud
3	30310	Caja metálica de protección de hidrante 2" en fachada y/o suelo. Instalada	135,97	€/ud

3	30320	Caja metálica de protección de hidrante 3-4" en fachada y/o suelo. Instalada	175,54	€/ud
3	30330	Caja metálica de protección de hidrante 5-6" en fachada y/o suelo. Instalada	398,91	€/ud
3	30340	Caudalímetro electromagnético con indicador para proporcionar la información de proceso de lectura fácil, de DN 150 PN 16, incluido p.p. materiales, totalmente instalado y funcionando	2.635,00	€/ud
3	30350	Caudalímetro electromagnético con indicador para proporcionar la información de proceso de lectura fácil, de DN 200 PN 16, incluido p.p. materiales, totalmente instalado y funcionando	2.847,00	€/ud
4	40000	Desmonte en todo tipo de terreno. Carga, transporte y pago de canon si lo hubiere hasta lugar de empleo o vertedero autorizado.	9,42	€/m3
4	40010	Desbroce y limpieza terreno	1,97	€/m2
4	40020	Hormigón ciclópeo en muros de contención, de ≥0,50 m de coronación para una altura ≤ 1 m, ejecutada en hormigón masa y piedra en rama, encofrado, desencofrado, colocación de la piedra vertido y curado, s/CE-21. Incluye desbroce, zanjas de cimentación, carga y transporte a vertedero autorizado o punto limpio autorizado	114,28	€/m2
4	40030	Hormigón ciclópeo en muros de contención, de ≥0,50 m de coronación para una altura >1 - ≤ 3m, ejecutada en hormigón masa y piedra en rama, encofrado, desencofrado, colocación de la piedra vertido y curado, s/CE-21. Incluye desbroce, zanjas de cimentación, carga y transporte a vertedero autorizado o punto limpio autorizado	143,63	€/m2
4	40040	Hormigón ciclópeo en muros de contención, de ≥0,50 m de coronación para una altura >3 m, ejecutada en hormigón masa y piedra en rama, encofrado, desencofrado, colocación de la piedra vertido y curado, s/CE-21. Incluye desbroce, zanjas de cimentación, carga y transporte a vertedero autorizado o punto limpio autorizado	173,28	€/m2
4	40050	Hormigón armado en muros de contención, de ≥0,30 m de coronación para una altura ≤ 1 m, desencofrado, y curado. s/ CE-21. Incluye desbroce, zanjas de cimentación, carga y transporte a vertedero autorizado o punto limpio autorizado	183,50	€/m2

GRUPOS	CÓDIGO DE INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN	COSTE UNITARIO	UNIDAD
4	40060	Hormigón armado en muros de contención, de ≥0,30 m de coronación para una altura ≤ 1 m, desencofrado, y curado. s/ CE-21. Incluye desbroce, zanjas de cimentación, carga y transporte a vertedero autorizado o punto limpio autorizado	167,76	€/m2
4	40070	Hormigón armado en muros de contención, de ≥0,30 m de coronación para una altura >3 m, desencofrado, y curado. s/ CE-21. Incluye desbroce, zanjas de cimentación, carga y transporte a vertedero autorizado o punto limpio autorizado	162,48	€/m2
5	50000	Se incluyen en este Capítulo actuaciones de conexión a los colectores generales del CIAP y acometidas domiciliarias a red de saneamiento municipal. También se incluye la adquisición e instalación de equipos de depuración para viviendas aisladas. Ambas serán valoradas en cada caso por los Servicios Técnicos conforme a la documentación presentada y su viabilidad.		
6	60000	Las actuaciones contenidas en este Capítulo serán valoradas en cada caso por los Servicios Técnicos conforme a la documentación presentada, precios de mercado y su viabilidad		
NOTAS:				
A)		Aquellas unidades de obra con especial dificultad de ejecución y debidamente justificadas en el correspondiente documento técnico, serán valoradas por los Servicios Técnicos atendiendo a cada caso de forma independiente. Será de igual aplicación para aquellas unidades de obra cuyos precios unitarios no se encuentren recogidos en los presentes baremos.		
B)		Los costes unitarios expresados en los presentes Baremos engloban el coste de la unidad y la p.p. de la mano de obra necesaria para su colocación, prueba y puesta en funcionamiento. En caso de ejecutar la obra por Contrata, se deberá acreditar adecuadamente, al objeto de poder reconocer los GG, BI e impuestos que de su ejecución se deriven.		
C)		Para aquellas actuaciones, incluidas en los capítulos objeto de auxilio económico de las presentes Bases, que sus precios no se encuentren incluidos en los presentes BECUS, serán valoradas por los Servicios Técnicos, atendiendo a cada caso de forma independiente, previa consulta y concordancia con los últimos BECUS publicados por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Soberanía Alimentaria del Gobierno de Canarias.		

D)	Mano de obra propia: Sólo en el caso de ejecutar la obra por administración y que el interesado desee facturarla, deberá aportar la justificación de dicho coste en el que quede demostrado y desglosado el personal empleado para ello, el número de horas de éste y el coste por hora de los mismos. Dicha justificación será valorada en cada caso por los Técnicos, previa consulta con el mercado actual. Para obras ejecutadas por contrata, no se aceptará de mano de obra propia.
E)	Para actuaciones consistentes en la limpieza interior de depósitos, sólo se considerarán aquellas que requieran el empleo de maquinaria especial para ello.
F)	Quedan excluidos de la obtención de auxilio económico en la presente convocatoria las siguientes inversiones: depositos inferiores a 10 m3 de capacidad; la cubrición de depósitos mediante losa/forjado de hormigón; las limpiezas de lodos en depósitos que no empleen medios mecánicos y/o cuya ejecución no quede debidamente acreditada y comprobada por el personal del CIALP



EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA



O.A CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

ANEXO X

FORMULARIO CONSUMO DE AGUAS EXPLOTACIONES AGRARIAS

CDAD. DE REGANTES			
MES		AÑO	

ORIGEN DEL AGUA			IDENTIFICACIÓN DE LA PARCELA *Cumplimentar opción (A) o (B)*			SUPERFICIE			TIPO DE CULTIVO				SISTEMA DE RIEGO			CONSUMO HÍDRICO			
Tipo		*Denominación*	(A)		(B)	*Elegir una Ud.*			*Marcar con una (X) lo que corresponda*				*Marcar con una (X) lo que corresponda*			DOTACIÓN		VOLUMEN CONSUMIDO	
Galería	Pozo		POLÍGONO	PARCELA	REFERENCIA CATASTRAL	m2	ha	Celemín	Platanera	Aguacates y frutos Subtropicales	Cítricos	Frutales templados, hortalizas, etc	Goteo	Aspersión	otros	*Elegir una Ud.*		*Elegir una Ud.*	
																m^3/ha	pp/ celemín	m^3/ mes	pp/ Mes

ANEXO XI

GESTORES DE CONDUCCIONES DE TRANSPORTE DE AGUA - **UTILIZACIÓN CONDUCCIÓN**

Comunidad de Aguas: *(nombre conducción)*

Mes: Año:

O.A. CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE LA PALMA

	PUNTO SINGULAR DE ENTRADA EN LA CONDUCCIÓN		ORIGEN DEL AGUA				PUNTO SINGULAR DE SALIDA DESDE LA CONDUCCIÓN		DESTINO DEL AGUA					TRANSPORTE						RESULTADO	
			Tipo						Tipo					VOLUMEN TRANSPORTADO			MERMAS			VOLUMEN TEÓRICO A ENTREGAR	OBSERVACIONES
	Nº Identificación	Denominación	Galería	Pozo	Canal	Denominación	Nº Identificación	Denominación	Pegoyo	Canal	Balsa	EDAS	Denominación	Cantidad	Ud. de medida m³	Ud. de medida pp	m³	%	-m³	m³	
	1	2	3	4	5	7	8	9	10	11	12	13	15	16	17	18	19	25	26	27	30
1																					
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					

En Santa Cruz de La Palma

EL VICEPRESIDENTE